

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

59

#### TORRELODONES

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento de 20 de octubre de 2020, ha aprobado el siguiente expediente de modificación de créditos, habiéndose efectuado anuncio provisional en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 260, de 26 de octubre de 2020; por lo que, al no haberse presentado reclamaciones, se eleva automáticamente a definitivo, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, siendo el resumen siguiente:

##### MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MES-2020024 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

###### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

###### ALTA

| CAPÍTULO | IMPORTE   |
|----------|-----------|
| 6        | 55.000,00 |
| 6        | 87.000,00 |

###### BAJA

| CAPÍTULO | IMPORTE   |
|----------|-----------|
| 2        | 55.000,00 |

###### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

###### ALTA

| CAPÍTULO | IMPORTE  |
|----------|----------|
| 4        | 3.940,95 |

###### BAJA

| CAPÍTULO | IMPORTE  |
|----------|----------|
| 4        | 3.940,95 |

Torrelodones, a 19 de noviembre de 2020.—El alcalde, Alfredo García-Plata Fernández.  
(03/31.601/20)

